INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 3456/2011

QUE AMPLIA RESOLUCION P. N° 2641/2011.

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2011.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 373/2011, de fecha 22 de Noviembre de 2011, del Ing. Carlos Romero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la ampliación de la Resolución P. N° 2641/11 de fecha 19 de Octubre de 2011, **"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, a fin de Adjudicar el Ítem 5 del referido llamado, atendiendo que se efectuó una segunda prorroga para el mismo, y solo 2 ofertas fueron presentadas para análisis,

Que la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, faculta que "…en caso de no ser posible contar con 03 ofertas, se podrá, bajo la Responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, efectuar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art.1°.- Ampliar la Resolución P. N° 2641/2011 de fecha 19 de Octubre de 2011, **"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, en el sentido de aclarar que la adjudicación sobre el Ítem 5 a favor de la firma PROTIMPAR S.R.L., se efectúa bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, atendiendo lo señalado en el considerando de la presente Resolución, y de conformidad al Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051/2003.

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ING. AGR. MARCIANO BARRETO LEIVA
Presidente del INDERT

MBLINDERT2011A